

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en la ronda Hispanoamericana, número 97, Eurovillas Nuevo Baztán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 205, registral número 6.732. El precio de salida del referido bien inmueble es de 21.206.000 pesetas, de lo cual doy fe.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—La Secretaria.—9.499.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 38/1992, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco Benítez Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 20 de abril de 1999, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 5.994.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 18 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.495.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 22 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000038/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cádiz, Jerez de la Frontera, polígono San Telmo, Vallessequillo II, bloque 10, 4.^o D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.052, libro 154, folio 113, finca registral 17.472.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—12.283.

MADRID

Edicto

Dña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 488/1995, se sigue expediente de quiebra voluntaria de «S. P. I., Compañía Constructora, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, se ha señalado para que tenga lugar la Junta para reconocimiento de créditos pendientes en la Junta anterior de créditos morosos, graduación y pago, así como deliberación sobre la propuesta de convenio, el día 23 de abril de 1999, a las diez horas, en el salón de actos de edificio de los Juzgados de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—11.500.

MADRID

Edicto

Dña María Teresa Martín Antona, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 496/1995-I, a instancia de doña Gloria Prieto Árias, contra doña Lili

Nogueira Oliveira, herencia yacente y los ignorados y desconocidos herederos de don Demetrio González García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña María Teresa Martín Antona, formula la siguiente propuesta de providencia.

El presente escrito presentado en fecha 14 de enero de 1999 por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embarcados en el presente procedimiento, que más adelante se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 18 de mayo; 15 de junio y 13 de julio de 1999, a las trece horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 20.867.820 pesetas para la finca número 20.450; 12.945.680 pesetas para la finca número 20.458; 14.023.805 pesetas para la finca número 20.456, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguna para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en los estrados del Juzgado.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Vivienda sita en la calle Jordán, número 6, planta 4, letra A (Madrid). Ocupa una superficie de 80,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid en el tomo 2.435, folio 196, finca número 20.450, inscripción primera.

Vivienda sita en calle Jordán, número 6, planta 5, letra C (Madrid). Ocupa una superficie de 51,70 metros cuadrados. Inscrita en el anterior Registro al tomo 2.435, folio 222, finca número 20.458, inscripción primera.

Vivienda sita en la calle Jordán, número 6, planta 5, letra A (Madrid). Ocupa una superficie de 51,70 metros cuadrados. Inscrita en el anterior Registro al tomo 2.435, folio 214, finca número 20.456, inscripción primera.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 11 de febrero de 1999.—Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación a doña Lili Nogueira Oliveira y a herencia yacente y los ignorados y desconocidos herederos de don Demetrio González García, que se encuentran en ignorado paradero y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1999.—La Secretaria, María Teresa Martín Antona.—11.454.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 238/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, contra «Nuevas Tecnologías Bioquímicas, Sociedad Anónima» «N.T.B., Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, agencia 4017, calle Diego de León, número 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Bienes muebles:

Planta piloto destilación a película descendente.
Equipo de control de sistema.
Conjunto reactor de enzimas.
Equipo de alto vacío.
Unidad calefactora.
Equipo de frío condensación.

Valor de tasación: 18.975.000 pesetas.

Lote número 2: Bienes inmuebles:

Urbana.—Edificio en Cebolla, destinado a almacén de aceites, compuesto de:

Una nave de trujales, otra nave de filtrado y envase y otra nave de oficinas, laboratorio y aseos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 2, al libro 114, al folio 201, tomo 1.613 de Cebolla, finca registral número 6.681.

Valor de tasación: 35.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.—11.410.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 366/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Raúl Martínez Ostenero (521), en representación de la comunidad e propietarios calle Postas, 1, de Madrid, contra don Teodoro Cano Nenclares, don Manuel Cano Nenclares y doña Matilde Garitagoitia Blasco, representados por el Procurador don Miguel Zamora Bausa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Teodoro Cano Nenclares, don Miguel Cano Nenclares, doña Matilde Garitagoitia Blasco:

Local comercial de la derecha, de la planta baja, de la casa número 1 de la calle Postas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, folio 221, tomo 2.128, libro 1.018, sección tercera, finca número 40.202 bis.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 15 00366/1996.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de junio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 2 de julio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en el caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de febrero de 1999.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—11.392.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 649/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Paloma Recio Durán, don Miguel Ángel García Arias y doña Petra Recio Durán, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Ángel García Arias y doña María Paloma Recio Durán, vivienda sita en la calle Magín Calvo, número 1, 3-C, de Madrid. Inscrita al tomo 1.645, folio 105, finca número 45.849 en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 55, el día 4 de junio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de julio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, de resultar desierta dicha segunda subasta, se cele-